



Factura: 001-002-000094660



20181701002P04861

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701002P04861						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE AGOSTO DEL 2018, (16:41)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PLATONOFF DONOSO ALEXIS VLADIMIR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717391468	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	DONOSO CABRERA SILVIA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707731798	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	OVIEDO PERHAVEC ADRIANA GABRIELA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1720021029	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	JUAN FELIPE OVIEDO PERHAVEC
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAKUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		DI: 3 COPIAS. ALEFEP S.A.					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		800.00					


Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEGUNDA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
ALEFEP S.A.**

**OTORGADA POR: PLATONOFF DONOSO ALEXIS VLADIMIR Y
OTROS.**

**CAPITAL: USD 800.0
CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0**

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy treinta y un de Agosto del dos mil dieciocho , ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía ALEFEP S.A., el/la señor(a) PLATONOFF DONOSO ALEXIS VLADIMIR, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) DONOSO CABRERA SILVIA MARIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) OVIEDO PERHAVEC ADRIANA GABRIELA, de nacionalidad ECUATORIANA, en representación de: el/la señor(a) OVIEDO PERHAVEC JUAN FELIPE, como apoderada, según se acredita de los documentos que se adjuntan a la presente, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO. Los comparecientes fijan domicilio legal en la calle Juan González N35-113 y Juan Pablo Sanz, teléfono No. 0984024966, correo electrónico aplatonoff@cambridge-bi.com, son mayores de

edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
PLATONOFF DONOSO ALEXIS VLADIMIR	ECUATORIANA	DIVORCIADO	QUITO	
DONOSO CABRERA SILVIA MARIA	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
OVIEDO PERHAVEC JUAN FELIPE	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	OVIEDO PERHAVEC ADRIANA GABRIELA

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es ALEFEP S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD

ACTIVIDADES DE PUBLICACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS COMERCIALES (NO PERSONALIZADOS): SISTEMAS OPERATIVOS, APLICACIONES COMERCIALES Y OTRAS APLICACIONES, JUEGOS INFORMÁTICOS PARA TODAS LAS PLATAFORMAS.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: PUBLICACIÓN DE ESTADÍSTICAS EN LÍNEA Y OTRA INFORMACIÓN.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la

compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).**- Comisarios.- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).**- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
PLATONOFF DONOSO ALEXIS VLADIMIR	420	420.0	420.0	420.0	0.0	0.0
DONOSO CABRERA SILVIA MARIA	40	40.0	40.0	40.0	0.0	0.0
OVEDO PERHAVEC JUAN FELIPE	340	340.0	340.0	340.0	0.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los periodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) DONOSO CABRERA SILVIA MARIA, y

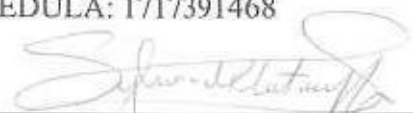
como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) PLATONOFF DONOSO ALEXIS VLADIMIR, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley

Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



PLATONOFF DONOSO ALEXIS VLADIMIR
CEDULA: 1717391468



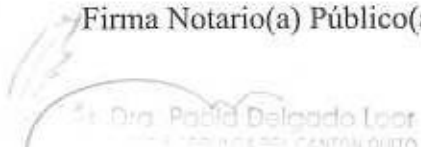
DONOSO CABRERA SILVIA MARIA
CEDULA: 1707731798



OVIDEO PERHAVEC ADRIANA GABRIELA
CEDULA: 1720021029

En Representacion de: OVIDEO PERHAVEC JUAN FELIPE

Firma Notario(a) Público(a):



Dr. Paola Delgado Llor
CANTON QUITO

DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
Identificacion: 1303694200

ALEFEP S.A.

QUITO, treinta y un de Agosto del dos mil dieciocho

Señor(a)

PLATONOFF DONOSO ALEXIS VLADIMIR

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía ALEFEP S.A., otorgada el día treinta y un de Agosto del dos mil dieciocho ante el/la Notario(a) SEGUNDO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
PLATONOFF DONOSO ALEXIS VLADIMIR
DONOSO CABRERA SILVIA MARIA
OVIEDO PERHAVEC JUAN FELIPE

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía ALEFEP S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:



PLATONOFF DONOSO ALEXIS VLADIMIR
GERENTE GENERAL
CEDULA: 1717391468

DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20181701002D08594

Factura No.: 001-002-000094661

En la ciudad de QUITO, el día de hoy treinta y un de Agosto del dos mil dieciocho; ante mí DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notario(a) SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) PLATONOFF DONOSO ALEXIS VLADIMIR, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1717391468 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil DIVORCIADO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía ALEFEP S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



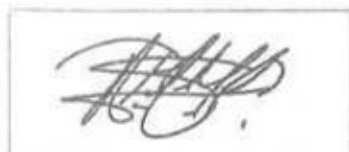
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

Identificación: 1303694200



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1717391468

Nombres del ciudadano: PLATONOFF DONOSO ALEXIS VLADIMIR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 17 DE ENERO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: PLATONOFF ALEXIS PATRICIO

Nombres de la madre: DONOSO SILVIA MARIA

Fecha de expedición: 12 DE DICIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 31 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 183-151-60958



183-151-60958

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ALEFEP S.A.

QUITO, treinta y un de Agosto del dos mil dieciocho

Señor(a)
DONOSO CABRERA SILVIA MARIA

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía ALEFEP S.A., otorgada el día treinta y un de Agosto del dos mil dieciocho ante el/la Notario(a) SEGUNDO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
PLATONOFF DONOSO ALEXIS VLADIMIR
DONOSO CABRERA SILVIA MARIA
OVIEDO PERHAVEC JUAN FELIPE

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía ALEFEP S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:



DONOSO CABRERA SILVIA MARIA
PRESIDENTE
CEDULA: 1707731798

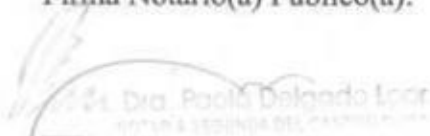
DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20181701002D08595

Factura No.: 001-002-000094662

En la ciudad de QUITO, el día de hoy treinta y un de Agosto del dos mil dieciocho; ante mí DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notario(a) SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) DONOSO CABRERA SILVIA MARIA, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1707731798 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía ALEFEP S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):


DOCTRA PAOLA DELGADO LOOR

DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

Identificación: 1303694200



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707731798

Nombres del ciudadano: DONOSO CABRERA SILVIA MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 15 DE JUNIO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PLATONOFF M ALEXIS PATRICIO

Fecha de Matrimonio: 30 DE OCTUBRE DE 1981

Nombres del padre: DONOSO LUIS

Nombres de la madre: CABRERA MARTHA

Fecha de expedición: 12 DE NOVIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 31 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 182-151-60987



182-151-60987

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1720021029

Nombres del ciudadano: OVIEDO PERHAVEC ADRIANA GABRIELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 26 DE MAYO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: OVIEDO G NELSON EDMUNDO

Nombres de la madre: PERHAVEC MAHNIC ADRIANA IVA

Fecha de expedición: 3 DE FEBRERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 31 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: CARLOS ENRIQUE SHIVE DELGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 180-151-61006



180-151-61006

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CONSEJO DE LA
JUDICATURA

Factura: 002-002-000017861



20151701037P05851

060165

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



ACTA N°:		20151701037P05851					
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE AGOSTO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
	OVIEDO PERHAVEC JUAN FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718615840	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
LOCALIZACIÓN							
	Provincia	Cantón			Parroquia		
	QUINCHA	QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBSERVACIONES:							
FECHA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

AP: 6060-DP-LPTH

[Handwritten mark]

PODER GENERAL.

QUE OTORGA.

SR. JUAN FELIPE OVIEDO PERHAVEC.

A FAVOR DE.

SRTA. ADRIANA GABRIELA OVIEDO PERHAVEC.

CUANTIA. INDETERMINADA.

DI. 2 COPIAS.

M.M.G.

ESCRITURA NUMERO 2015-17-01-037-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy VEINTE Y OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mi ABOGADO MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA, NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO SUPLENTE, comparece: El señor JUAN FELIPE OVIEDO PERHAVEC, de estado civil soltero, por sus propios derechos. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad y cantón Quito, legalmente capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cedula de ciudadanía que en copia certificada adjunto como habilitante y dice: Que eleve a escritura publica la siguiente minuta. SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de Poder General, contemplado en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración del presente instrumento público el señor JUAN FELIPE OVIEDO PERHAVEC, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse. El compareciente tiene a bien conferir un Poder General amplio y suficiente,

el



cual en derecho se requiere, a favor de su hermana ADRIANA GABRIELA OVIEDO PERHAVEC, para que actúe a nombre y representación del mandante, pueda realizar los actos siguientes con plenitud de competencia, atribuciones, facultades y con libertad de fijar pactos, cláusulas, disposiciones, determinaciones y declaraciones, de suerte que la apoderada ostente la plena representación de la poderdante sin traba, limitación ni excepción alguna. SEGUNDA.- Administrar bienes muebles e inmuebles, ejercitar y cumplir toda clase de derechos y obligaciones, rendir, exigir y aprobar cuentas; firmar y mantener correspondencia, hacer y retirar giros y envíos; reconocer, aceptar, pagar y cobrar cualquier deuda y crédito por capital, intereses, dividendos y amortizaciones, sueldos, sobresueldos y con relación a cualquier persona o entidad pública o privada, incluso Estado, Provincia o Municipio, firmando recibos, saldos, conformidades y resguardos; asistir con voz y voto a Juntas de accionistas, socios, condueños y demás cotitulares o de cualquier otra clase. TERCERA.- Disponer, donar, transferir el dominio, enajenar, gravar, adquirir y contratar activas o pasivamente, respecto de toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales, acciones, participaciones, derechos sociales y obligaciones, valores y cualquier efecto público o privado, pudiendo en tal sentido, con las condiciones o por el precio de contado, confesando o aplazando. Que estime pertinentes; ejercitar, otorgar conceder y aceptar compraventas, aporte, permutas, cesiones en pago y para pago, amortizaciones, rescates, subrogaciones, retractos, agrupaciones, segregaciones, parcelaciones, divisiones, alteraciones de fincas, cartas de pago, fianzas, transacciones, compromisos, arbitrajes y resiliaciones de contratos.- constituir, reconocer, aceptar, ejecutar, transmitir, dividir, modificar, extinguir y cancelar total o parcialmente usufructos, servidumbres, prendas, hipotecas, anticresis, comunidades de toda clase.

060167

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

CIUDADANIA 171861584-0

OVIEDO PERHAVEC JUAN FELIPE
PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
27 JULIO 1990
002-E 0245 00889 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1990




ECUATORIANA***** V4444V4444

SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
NELSON EDMUNDO OVIEDO G
ADRIANA IVA PERHAVEC MAHNIC
QUITO 14/08/2008
14/08/2020
REN 2853916



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 22-FEB-2014

011 1718615840
011-0172 Cedula
NUMERO DE CERTIFICADO OVIEDO PERHAVEC JUAN FELIPE

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

DESCRIPCIÓN
EL CONDADO
PARROQUIA

1
1
ZONA


PRESIDENTE DE LA JUNTA

d

060168



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CIUDADANÍA NO 172002102-9

OVIEDO PERHAVEC ADRIANA GABRIELA
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
25 MAYO 1993
E-0049 00897 E
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1993

Adriana Oviedo

EQUATORIANA***** E244416644

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

NELSON EDMUNDO OVIEDO G
ADRIANA IVA PERHAVEC MAHIC
QUITO 08/08/2011
08/08/2011
REN 3657672

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

059

059 - 0014 1720021029

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
OVIEDO PERHAVEC ADRIANA GABRIELA

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
COTACOLLAO
PASADURA

1
COTACOLLAO
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

En cumplimiento por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, se
certifica el documento que en 2... (dos) ejemplares se
certifica DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y
quedo desolvi al interesado.

Quito, a...

Ab. Mario Miranda

NOTARIO SUPLENTE TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO

propiedades horizontales, patrimonios familiares, posesiones efectivas, escriturar públicas, levantar patrimonios familiares en general, cualesquier derecho personal o real y aceptar donaciones puras condicionales, de cualquier clase de bienes. CUARTA.- Aceptar, repudiar, manifestar, partir, entregar, recibir, aprobar e impugnar herencias, legados y en general bienes y derechos de toda clase y en todo caso. QUINTA.- Comerciar, dirigir y administrar negocios mercantiles e industriales realizando actos relativos al tráfico mercantil; construir, modificar, prorrogar, disolver toda clase de sociedades, ejercitar todos los derechos y obligaciones inherentes a la calidad de socio y aceptar y desempeñar cargos en ellas.- obtener el RUC y cualquier otro requisito exigido por el estado Ecuatoriano para tramites de impuestos y sus legalizaciones. SEXTA.- Librar, aceptar, avalar, endosar, cobrar, pagar, intervenir y protestar letras de cambio, talones, cheques y otros efectos; abrir, seguir, cancelar y liquidar libretas de ahorro y crédito, con garantías personales y de valores, concertar activa o pasivamente créditos comerciales, afianzar o dar garantías por otros, dar y tomar dinero en préstamos, con o sin intereses y con garantía personal, de valores o cualquier otra; constituir, transferir, modificar, cancelar y retirar depósitos provisionales o definitivos, en metálico, valores u otros bienes; comprar, vender, canjear y negociar efectos y valores y cobrar sus intereses, dividendos y amortizaciones; y, en general, operar con cajas de ahorros, bancos y otras entidades financieras similares, disponiendo de los bienes existentes en ellos por cualquier concepto, y haciendo en general cuanto permitan la legislación y la práctica bancaria. SEPTIMA.- Comparecer a juicio como actor o demandado, presentar escritos, comparecer a audiencias inclusive de conciliación, interponer recursos de apelación, tercera instancia de hecho, de casación o cualquier otro que fuese menester en defensa de sus intereses; presentar pruebas, pedir términos y en fin realizar

lo necesario conforme a derecho. OCTAVA.- Cuantía.- La cuantía por naturaleza del asunto, es indeterminada. NOVENA.- El mandante confiere todas sus facultades legales que dispone el Código de Procedimiento Civil para el cabal cumplimiento del presente mandato. Usted, señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la perfecta validez de esta clase de actos. HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal, y se encuentra firmada por el Abogado Franklin Trávez Pérez, con matrícula profesional signada con el número diez y siete-dos mil diez-uno nueve cuatro Foro de Abogados. Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos legales y requisitos previstos en la ley notarial, y leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, esta se ratifica y firma, en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.


SR. JUAN FELIPE OVIEDO PERHAVEC.

C.C: 1713615870


AB. MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA.

NOTARIA TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO SUPLENTE.





Se otorgó ante el Abo. MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA, NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO SUPLENTE DEL CANTON QUITO, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE PODER GENERAL que otorga JUAN FELIPE OVIEDO PERHAVEC, a favor de ADRIANA GABRIELA OVIEDO PERHAVEC, el veinte y ocho de agosto del dos mil quince, en cinco hojas hábiles incluida esta, en Quito, a treinta y uno de agosto del dos mil diez y ocho.



ABO. MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA

NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



Factura: 002-002-000063246



20181701037001529

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701037001529

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	31 DE AGOSTO DEL 2018, (14:24)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
IZURIETA ANDRADE ANDRES EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710890589
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) SUPLENTE MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
AP: 8923-DP17-2018-VS

ZON: En mi calidad de NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO SUPLENTE DEL CANTON QUITO, doy fé que revisado el protocolo actualmente a mi cargo del PODER GENERAL que otorga JUAN FELIPE OVIEDO PERHAVEC, a favor de ADRIANA GABRIELA OVIEDO PERHAVEC, el veinte y ocho de agosto del dos mil quince, no existe ninguna revocatoria al margen de la indicada matriz.

Quito a treinta y uno de agosto del dos mil diez y ocho



Abo. MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO SUPLENTE DEL CANTON
QUITO





Factura: 002-002-000063247



20181701037001530

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701037001530

MATRIZ	
FECHA:	31 DE AGOSTO DEL 2018, (14:25)
TIPO DE RAZÓN:	NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P05851

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
IZURIETA ANDRADE ANDRES EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710990569
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P05851

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

AP: 8923-DP17-2018-VS

INSTRUCCION PROFESION / OCUPACION

SUPERIOR

EMPLEADO PRIVADO

C4343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PLATONOFF ALEXIS PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
DONOSO SILVA MARIA

QUITO
2017-12-12
FECHA DE EXPIRACION

2027-12-12


DIRECTOR GENERAL


PRESIDENTE DEL COMITÉ



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION



CITADANIA
CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
PLATONOFF DONOSO

ALEXIS VLADIMIR

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO

CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1980-01-17

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

171739146-8

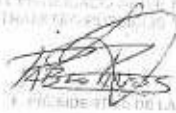


REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

BOLETA DE VOTACION

ESTE DOCUMENTO LE DA UNQUE USTED
VOTANDO EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018.

ESTA CERTIFICADO PARA TODOS
LOS TRABAJADORES PRIVADOS.


PRESIDENTE DEL COMITÉ

NOF 902.542



CERTIFICADO DE VOTACION

4 DE FEBRERO 2018



021

ANITA No.

021 - 132

NUMERO

1717391468

CEDULA

PLATONOFF DONOSO ALEXIS VLADIMIR

APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTON

POMASQUI

PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:

ZONA 1



SECRETARATO EMPLEADO PRIVADO

V533313222

REALIZADO EL DOMINGO 15 DE MARZO

DONOSO LOIS

FECHA DE EMISIÓN DE LA VOTACIÓN

CABRERA MARTHA

QUITO

2015-11-12

FECHA DE EXPIRACIÓN

2025-11-12

[Signature]

[Signature]

SECRETARÍA

SECRETARÍA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

UNIÓN CIVIL NACIONAL DE ECUATORIANOS

IDENTIFICACIÓN

170773179-8



CIUDADANÍA

APellidos y Nombres
DONOSO CABRERA
SILVIA MARIA

FECHA DE NACIMIENTO

QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1963-05-15

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO

ALEXIS PATRICIO
PLATONOFF M



PERIÓDICO
ELECTORAL
BOLETÍN 2018

SECRETARÍA DE VOTACIÓN

SECRETARÍA DE VOTACIÓN

SECRETARÍA DE VOTACIÓN

SECRETARÍA DE VOTACIÓN

[Signature]

SECRETARÍA



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



003

JUNTA

003 - 132

NÚMERO

1707731798

CECULA

DONOSO CABRERA SILVIA MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

RUMIPAMBA

PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA: 4



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

72002102-9

EXCER DE
CIUDADANIA
VIRILIDAD VOTARIO
DIVISIO PERMANEC
ADRIANA GABRIELA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUIETO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1993-05-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO



REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2019



CNE
SISTEMA NACIONAL DE ELECTORES

059
UNTA No.

059 - 131
NUMERO

1720021029
CEDULA

OVIEDO PERHAVEC ADRIANA GABRIELA
APELLIDOS Y NOMBRES



FOTOGRAFIA
03-02-2019

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

COTACOLLAO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:

ZONA: 1



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL y que obra de..... folios útiles que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 31 Ago. 1918

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO